Núm. 18. Viernes 1.° de agosto de 1834. 10 Cuartos.

EL OBSERVADOR.

Boletin.

Hoy se ha leido en el Estamento de los Sres. Próceres el proyecto de contestacion al discurso de la corona. Es el primer paso que damos en la carrera del gobierno representativo, y en el de las fórmulas parlamentarias. Si hemos de hablar con la franqueza que nos caracteriza, y hemos prometido á nuestros lectores, el proyecto de contestacion nos ha parecido bien escrito, y no podia ser menos partiendo de una pluma tan bien cortada y acreditada; pero hallamos que su autor y la comision se han ceñido demasiado al uso y costumbre de los paises en que arraigadas las leyes y fórmulas del gobierno representativo, estan reducidos los discursos de la corona á mera fórmula, y las contestaciones a una sencilla y bien ordenada perifrasis. Nuestras circunstancias, segun creemos nosotros, son muy distintas: la nacion, despues de un largo despotismo de tres siglos, como confiesan ambos discursos, despues de oscilaciones, de vayvenes, de desgracias de toda especie, resucita de su doloroso y prolongado letargo, cadavérica, lánguida y desfallecida, y para poderla comunicar vigor y vida, es necesario que todos sus actos esten llenos de fuerza y energía. Todo el mundo reconoció en el discurso de la corona un lenguage escogido, una diccion fácil y correcta; pero al mismo tiempo notó ciertos vacíos que en estos momentos de crísis, en estos dias de ansiosa esperanza hubieran, á haberse llenado, reanimado la confianza pública é inspirado nueva energía. La contestacion adolece á nuestro parecer del mismo defecto, y hubiéramos celebrado que los ilustres Próceres en su primer ensayo hubieran, si no introducido la tienta en la llaga, aproximado, al menos, los dedos á ella para dar principio á la estirpacion de sus labios cancerosos.

Tenemos entendido que la comision de los señores Procuradores tiene ya pronto su proyecto de contestacion, y que mañana se dará cuenta en el Estamento. Segun las noticias que hemos adquirido, esta contestacion reune á la dignidad del lenguage propio de la nacion que habla, y del alto y querido personage á quien se dirige, toda la energía, toda la verdad y fuerza que las circunstancias y necesidades de la patria exigen en la actualidad. Parece que la comision ha tenido el suficiente talento y tacto para introducir en su arenga ciertos puntos vitales que el ministerio tocó muy por encima ó suprimió absolutamente. Mucho deseamos que asi sea, y que desde la apertura de las sesiones, la nacion, por boca de sus representantes, manifieste sus deseos y sus necesidades, y que el gobierno representativo desde el dia que hay tribuna en España, sea una realidad.

En nuestro número de ayer hemos publicado un documento de la mayor importancia que recibimos por estraordinario, documento que á primera vista nos hace creer de dos cosas una: que la Francia juzga mas grave que lo que es en sí el acontecimiento de la venida de don Carlos á España, ó que aquel gobierno al adoptar medidas de tanta trascendencia tiene miras de otra especie que aun no nos atrevemos á clasificar. De todos modos es ocurrencia de la mayor importancia, pues jamas hemos visto al Diario de los Debates esplicarse en términos tan decididos como populares: el gobierno ha arrojado el guante, lo ha arrojado con valentía y no es de esperar que nadie se atreva á recogerle. Hablaremos otro dia mas largamente sobre esta materia.

Se asegura que la infanta doña Francisca, esposa del pretendiente, ha huido tambien de Inglaterra. No sabemos si tendrá tanta felicidad en su viage como su marido.

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

Londres 16 de julio.

Despues del discurso del lord Grey, cuyo tenor dimos en nuestro núm. del dia 26, tomó la palabra el duque de Wellington, y dijo: Si lord Grey se hubiera limitado á revelarnos los motivos que le son personales para separarse de los negocios, sin mezclar hechos enteramente estraños al asunto de que se trata, yo me hubiera abstenido, y con placer, de hablar en esta ocasion. Lord Grey nos ha hecho conocer las razones que le han inducido á renunciar el ministerio: y ¿por qué no nos dice las que han determinado la dimision de lord Althorp? Yo creo que si ha habido alguna vez dos hombres obligados á continuar en el servicio de su Soberano, mientras pudieran hacerlo sin deshonor, eran sin disputa lord Althorp y lord Grey: no veo ninguna cosa capaz de justificar su renuncia en el estado actual de los negocios públicos, la cual verdaderamente me sorprende en gran manera.

Milores: lord Grey nos ha hablado del estado deplorable en que encontró este pais en 1830: pero se ha olvidado de recordar las circunstancias que le motivaron, como igualmente las revoluciones de Paris y de Bruselas que acababan de triunfar. Sin embargo, debo decir que la misma situacion deplorable de que se queja lord Grey, la he visto continuar hasta fines del invierno del presente año. ¿Acaso durante tres años y medio en que el noble lord ha estado al frente de la administracion, la fuerza militar no ha ocupado nuestras ciudades, y se ha vertido mas sangre que en la duracion de todos los ministerios que hubo en Inglaterra desde 1780?

Igualmente se ha ponderado el estado brillante de nuestras relaciones diplomáticas, y la seguridad del mantenimiento de la paz en Europa. En cuanto á mi no dudo afirmar que la paz europea no me parece mas segura ahora que cuando yo dejé el gabinete. Lord Grey no nos ha dicho una palabra de cierta promesa que nos hizo el primer dia que se presentó á esta cámara como primer ministro de la corona: hablo de su promesa formal de no intervenir en los negocios de los demas paises. La cámara recordará todavia el famoso discurso en que declaró que jamás incurriria en la falta de la mas minima intervencion, y sin embargo no solo los antiguos aliados de la Gran-Bretaña, sino casi todas las potencias nos acusan de intervenir para favorecer las revoluciones. Esta noche se ha presentado un tratado conocido con el nombre de cuadrupla alianza: no entraré en la discusion de su conveniencia y carácter, pero quiero hacer notar que jamas se ha visto un medio mas poderoso de intervencion, si se esceptúa la intervencion á mano armada.

En fin, yo no combatí nunca las medidas propuestas por lord Grey, sino cuando me fue imposible aprobarlas. El año ultimo sostuve la ley de pobres, y en el presente estoy pronto á apoyarla tambien en el sentido de lord Grey.

Lord Brougham: No dudo que los nobles lores habrán participado como yo de la emocion causada por el discurso del conde Grey, y por mi parte me hubiera abstenido de añadir ninguna cosa, si el duque de Wellington no hubiera tomado la palabra inmediatamente despues del noble conde. El duque se ha quejado de la injusticia con que lord Grey ha hablado de sus predecesores en el ministerio: mas yo declaro que jamas he oido un discurso mas exento de animosidad y de rencor politico. No: jamas las bóvedas de este edificio resonaron con el eco de un discurso mas leal, mas franco, mas lleno de verdad, ni mas propio para conmover los ánimos. Hágase, si se quiere, un cargo á lord Grey de demasiado candoroso en esponer los motivos de su dimision: mas ¿por qué se le negará el derecho de declarar á la cámara las causas de su reunncia, tan funesta á los intereses de la Inglaterra? ¡Ojalá pueda yo conservar la esperanza de que este hombre público al separarse del servicio inmediato de la corona, no ha concluido todavía la carrera de su vida política!

En cuanto á mí, cualquiera que sea la opinion de aquellos con quienes tengo la honra de servir á S. M., no quiero, á pesar del atractivo que tienen las dulzuras de la vida privada, abandonar á mi soberano en la crísis actual. A su lado permaneceré mientras S. M. considere útiles mis servicios; y esta es la causa porque no he renunciado el ministerio. Aspiren al poder los que no conociendo sino muy ligeramente la situacion actual del pais, ignoran tambien las dificultades del gobierno: por mi parte puedo decir que, retardando mi dimision, he concedido al deber mas imperioso de mi vida para con el rey y la nacion.

El noble duque de Wellington se ha engañado, si ha creido que yo no contestaría á sus alusiones relativas á nuestra politica esterior. ¿Quién no recuerda que cuando entramos en el ministerio, se pronosticó que no mantendriamos seis meses la paz de Europa? No obstante, esta paz se ha mantenido con mucha satisfaccion nuestra, y segun es de creer, con mucho contento del noble duque. Pero se añade: ¿hay en el dia mayor probabilidad de conservar la paz que en tiempo de los precedentes ministerios? Respondo que sí, mil veces sí: y mayor seria nuestra esperanza, á no interponerse ciertos hombres de por medio para turbar un estado de cosas que no les gusta. Lord Grey ha podido gloriarse de haber conservado la paz con aplauso general de la nacion: yo espero y deseo que su sucesor tenga la misma felicidad.

El noble duque nos acusa de haber derramado mas sangre en Inglaterra que la que se habia vertido en muchas épocas anteriores. ¿Este borron quiere echar el noble duque sobre el ministerio de mi ilustre amigo? ¿Y esto á la faz del pueblo inglés y de las naciones esrangeras? El hecho es que en ninguna otra época los magistrados de la Gran-Bretaña han manifestado mayor humanidad, ni mas indulgencia en sus juicios.

La situacion dificil en que se ha encontrado la Inglaterra, pareee atribuirla el noble duque á lo que él llama triunfo de las *revoluciones* de Paris y de Bruselas. Yo confieso que la última jamás me pareció que la reclamase el estado de la nacion belga: pero en cuanto á la de Paris soy de contraria opinion á la del duque de Wellington. Yo no veo por qué ha de haber mayor derecho de dar el nombre de revolucion á los acontecimientos de París en 1830, que el que se tendria para darle á la resistencia que opusiese la Inglaterra contra todo individuo de esta asamblea, que de su propia autoridad aboliese el Parlamento, proscribiese la libertad de imprenta, y declarase suspendida la salvaguardia del *habeas corpus*. En tal caso yo mismo provocaria la resistencia escitando mis conciudadanos á la lucha, y procurando derribar al déspota que quisiese establecer su mando sobre las ruinas de mi patria.

Milores: al concluir mi discurso no puedo disimular el sentimiento que me aflige por ver que la resolucion de lord Grey es irrevocable. Este sentimiento, no lo dudo, es comun á muchos de vosotros, y quizá á la mayoría de esta cámara. Porque ¿quién no ha de sentir profundamente que un hombre superior á todos los hombres de estado de nuestro siglo se separe de la administracion pública, estando todas sus facultades tan enteras; y cuando su talento y actividad parecian crecer á medida que se aumentaba la complicacion de circunstancias críticas? Treinta años hace que conozco á lord Grey, y cuatro que vivo con él, por decirlo asi, dia y noche en la intimidad del trato mas estrecho y familiar, y la justicia me obliga á decir que jamás vi su cabeza mas firme, su inteligencia mas vasta, su energía mental mas desarrollada como en la situacion presente; tal es el ministro que á todo trance ha resuelto entregarse al retiro de la vida privada, retiro que yo considero como una calamidad para este pais, de quien lord Grey era el ornamento y la gloria. Sí, milores, despues de 50 años no ha amanecido para la Inglaterra un dia mas funesto que aquel en que se ha anunciado á los ingleses la dimision de mi ilustre amigo, en que se supo que ya no era su gefe, su guia en todas las medidas de una sábia y justa reforma, su moderador en los impetus de un celo indiscreto, su protector y abogado en todas ocasiones, y en fin, un ministro tan á medida de los deseos del pueblo, como de la voluntad del Soberano (*Aplausos.*)

El duque de Wellington. Despues de haber hecho la comparacion del ardor con que el lord canciller pedia en un principio el bill *coercitivo* y sus tres cláusulas indispensables, con el esmero que tiene ahora en suprimir estas tres cláusulas, pide que se esplique el gobierno sobre lo que pretende hacer por resultas de la descubierta que ha hecho de la oposicion de la cámara de los comunes (*Escuchad.*) Cuando el lord lugar teniente de Irlanda reclama este bill, cuando los magistrados, cuando las poblaciones mismas le ansian con todos sus deseos, es cuando le sacrifican..... al mal humor de la cámara de los comunes. Verdaderamente no es posible que VV. SS. se sometan á una politica tan humillante. En cuanto á mí en semejante estado de cosas considero la posicion del ministerio como monstruosa, y confieso que no veo qué clase de marcha se puede adoptar, creándose embarazos tan voluntarios. Los ministros serán responsables de todo lo que pueda suceder (*Escuchad*).

Lord Melbourne: Aunque no creo deber prolongar la discusion por falta de varios documentos que tengo todavia que presentar, debo en las circunstancias enteramente particulares en que me hallo, someter algunas esplicaciones á VV. SS. (*Escuchad*), El noble conde de Wicklow ha acusado á mi noble y sabio amigo (1) de no usar un lenguage urbano ni comedido: ¿sienta bien en su señoria de hacer semejante observacion cuando acaba de acriminar al gobierno por su bajeza, por sus tergiversaciones, sus manejos para guardar sus puestos? Lejos de mí está la idea de entablar con el conde una lucha personal, pero que sepa que en caso de necesidad podré valerme de espresiones tan enérgicas como las suyas, (*Escuchad*). Y cuando se atribuye la discusion de nuestros actos á motivos poco nobles, podriamos nosotros, volviendo las tornas á la oposicion, descubrir el motivo verdadero de tanta pasion en el amor propio ofendido, en la vanidad mortificada (*Escuchad*). Quiero desembarazar la cuestion de toda pasion, mi deseo es tratarla con la gravedad que le compete. La manera con que ha sido atacado el gobierno actual, no ha sido ni franca, ni patriótica.

Habra sido mas honroso para los nobles lores de la oposicion pedir un voto de censura contra el gobierno que atacarle asi indirectamente. ¿Por qué no presentan desde luego una mocion que solicite nuestra destitucion?

Se ha hablado de mi opinion anterior sobre la cuestion cuando lord Grey estaba á la cabeza de la administraccion, juzgué, como él que el bill era conveniente; ¿pero no han podido ocurrir circunstancias desde entonces que le hayan hecho menos necesario y mas dificil? ¿y no debe el ministerio antes de adoptar una medida calcular todas sus consecuencias? Estas consideraciones son las que han hecho mudar de idea á varios ministros y lo que le han decidido á proponer una medida en mayor armonía con las necesidades de la época, al par que presentaba mas concordancia con los pensamientos de la otra cámara (*Escuchad*). Mi noble amigo el canciller *del Echiquier*, era uno de los hombres politicos que pensaban asi. Con estas miras y en estas circunstancias, me he visto llamado, despues de la dimision de mis dos nobles amigos, á formar un gabinete. No me he engañado acerca de la dificultad de la posicion; si hubiese creido poder rehusar la invitacion de mi soberano, y si hubiese creido poder en conciencia dejarle en semejante crisis sin ministerio; si hubiese visto al fin alguna probabilidad de componer un nuevo gabinete, sin la esperanza de dirigir los negocios de un modo eficaz y satisfactorio, no me quejaria de verme condenar por haber dado principio á la tarea con que se me cargaba. Aun cuando hubiese obrado mal en hacer en algunas partes del bill las concesiones que creí deber hacer, aun en este caso, en las circunstancias en que nos encontramos, creeria, ya que no en mi nombre personal, en el de mi soberano, poder reclamar el apoyo, la indulgencia y la cooperacion de VV. SS. (*Aplausos*). Se dice que por nuestra conducta sacrificamos á vanos clamores el bienestar, la paz y la tranquilidad de la Irlanda, tal vez la union de los dos paises; conozco perfectamente la fuerza de estas observaciones, pero lo vuelvo á repetir; ¿podía acaso permanecer indiferente á las consecuencias que arrastraria semejante conducta? Lo que puedo decir es que si despues de haber pasado la medida con las modificaciones propuestas, hubiese reuniones todavia de un aspecto peligroso, si las asociaciones se desarrollasen con una estension amenazadora, bastante para comprometer la paz y la tranquilidad del pais, no titubearia entonces (en cualquiera época) en pedir al parlamento los poderes necesarios para remediar el mal. No abusaré mas del tiempo de VV. SS.

El *duque de Buckingam* no queda satisfecho con las esplicaciones dadas por el vizconde de Melbourne: todo lo que ha dicho no justifica el cambio de opinion tan completo en quince dias. Hasta ahora, dice el orador cualquiera que fuese la debi-

(1) Lord Brougham el canciller.

Ayuntamiento de Madrid

lidad, por grandes que fuesen las faltas del gobierno, podiamos al menos decir á la Europa; nuestros hombres de estado si no son gente de talento lo son de honradez y conciencia. ¿Podremos ahora usar este lenguage con la Europa? Los pormenores de las negociaciones entabladas con el señor O'Conell nos prueban que la honradez y conciencia no son virtudes que se encuentren en el ministerio.

El *lord canciller* pide al instante que se llame al orden al orador.

El *duque de Buckingham*· Me parece que no me he valido de ninguna espresion fuera de sazon.

El *lord canciller* : no está en el orden mencionar en esta cámara el nombre de un miembro de la otra.

El *duque de Buckingam* : el conde Grey viéndose engañado por aquellos en que tenia confianza hizo dimision; y apenas entró en su sepultura política, cuando los ministros actuales se han apresurado á presentar una medida en todo diferente de aquella que habian apoyado cuando lord Grey estaba en el ministerio, pero lord Grey no está enterado de todo; su sombra vendrá á dispertar en sus poltronas á algunos de los que se han sentado en su lugar, perturbará al noble vizconde en su sueño y al canciller en sus diversiones, cuando *sople un trago* en honor del nuevo ministerio.

El *marques de Lansdown* se levanta, pero el lord canciller se levanta tambien y dice "os ruego que espereis un momento." El primero se sienta y lord Brougham que parece muy animado se espresa asi: "Debo manifestar toda la sorpresa que me ha causado el lenguage del noble duque; no sé á que fonda ó á qué taberna ha querido hacer alusion su señoría, hablando de mis libaciones; pues aunque haya podido verme el noble duque en cualquiera otra parte no creo que me haya visto en tales parages.

Se levanta un noble lord para pedir el llamamiento al orden.

El lord Canciller. No añadiré una sola palabra puesto que oigo reclamar el orden.

El duque de Buckingham: que el noble y sabio lord siga adelante si gusta. *Gritos infinitos*. ¡Orden! ¡orden!

El lord Canciller se sienta en medio de la confusion creciente.

El marques de Bute. Pido el llamamiento al orden, tanto por respeto á los dos nobles lores, como por respeto á la cámara: en el calor de la improvisacion han dejado escapar espresiones que deben sentir ambos á dos, espero que no veran, en lo que pido, sino el deseo de probarles a ambos mi estimacion.

El lord Canciller. Iba á tomar la palabra cuando el marques de Londonderry pide el llamamiento al orden.

En realidad, esclama el lord canciller, que no es el camino de conseguirlo.

El marques de Londonderry. Sostengo, milores, que el noble y sabio lord no está en el orden. (*Confusion.*)

El lord acnciller. Milores esto no es justo. (Vuelvese hácia los bancos de la oposicion.) Los nobles lores de este lado de la cámara escuchan con la mayor atencion el ataque; pero no quieren escuchar ni una palabra de la defensa.

Lord Londonderry. Esplicaos.

El lord Canciller con enfasis: digo al noble lord que me estoy esplicando. Si el noble duque empleando la voz de que se ha servido, no ha tratado mas que de chancear, lo acepto por lo que vale; pero si ha querido esplicar un hecho, entonces tomando esta palabra por un ataque personal, declaro que nada es mas falso, mas inexacto.

El duque de Buchingham. Solo he querido chancearme y la palabra que he usado era un recuerdo de Shakespeare en *Hamlet*.

El marques de Lansdown que toma la palabra despues de este debate consigue hacerse oir con mucha dificultad. Sin embargo pudimos entender que se ocupaba en rebatir á aquellos que pretendian que el conde Grey habia dicho que sus colegas ó algunos de ellos le habian engañado: su señoría sostiene que si lord Grey hubiese tenido que dirigir esta reconvencion á alguno de los miembros de la administracion, nada hubiera podido decidirle á continuar haciendo parte de ella: examina despues el noble lord la cuestion suscitada con motivo de las clausulas del bill *coercitivo*: aconsejará como lord Melbourne á S. M. si las circunstancias se agravasen en Irlanda, que pida al parlamento poderes mas estensos para mantener la tranquilidad. La reproduccion de las circunstancias que hacian las cláusulas rigorosas necesarias, haria que se presentasen estas cláusulas al parlamento: pero espero, añade el noble lord concluyendo, ver cesar luego las causas como los efectos de agitacion en Irlanda, (*Denegaciones, murmullos y sonrisas irónicas en los bancos de la oposicion.*)

Despues de algunas observaciones del marques de Londonderry, el lord canciller habia pedido que la cámara se prorogase: pero el lord Ellenborough habiendo dirigido al vizconde Melbourne una cuestion relativa al señor Littleton, para saber si quedaba empleado, lord Melbourne respondió que sí.

El marques de Lansdown añade que el secretario de Irlanda habiendo reconocido del modo mas franco la indiscrecion que habia cometido, no habia ya ningun motivo de queja contra él.

La cámara se suspendió hasta las 8.

La sesion en la cámara de los comunes tambien fue importantísima. *Sir Robert Peel* no cree oportuno manifestarse sobre el nuevo nombramiento de ministerio hasta que presente alguna medida especial que le haga conocer; sin embargo, como se acerca el fin de la legislatura seria de desear que el noble lord (lord Althorp, canciller del Echiquier) indique á la cámara cuales son los principios que el gabinete intenta seguir. Habia tres bills en discusion. Primero: el bill para la abolicion de los derechos de iglesia y su sustitucion por algun otro impuesto. Segundo: el bill sobre los diezmos de Irlanda. Tercero: el bill coercitivo contra la Irlanda. En cuanto á este último está el gobierno en la intencion de continuarle ó de modificarle?

Lord Althorp. Tiene el gobierno intencion de presentar el bill de los diezmos de Irlanda á discusion: mañana se presentará con algunas modificaciones el bill coercitivo; pero en cuanto á la medida para la abolicion de los impuestos de iglesia, es imposible hacerla adoptar en esta legislatura.

Mr. Baring. No tiene ninguna confianza en el gabinete desde que lord Grey ha cesado de dirigirle. No puede aprobar la union entre los clubs de Saint James Stret para ofrecer consejos á los ministros de S. M. Ve las prerogativas reales y la monarquía amenazadas. Hay gentes que creen una revolucion necesaria; pero la grande mayoria de propietarios y gentes ilustradas son de diferente parecer, aunque personalmente estima mucho al noble representante de Nottingham, declara que si el gobierno sigue sus opiniones, la Irlanda quedará á los pies de Mr. O'Conell, y el protestantismo despues (*aplausos de los representantes protestantes de Irlanda.*) Nunca tuvo gran confianza en el último ministerio, pero la tiene menos en este, ahora que lord Grey no está en él, que era el último sosten de los propietarios irlandeses. La iglesia protestante va á perecer en Irlanda, tras de ella perecerá la anglicana y asi acabará el único medio de conservar la civilizacion del pais. Acaba preguntando cuándo presentará el noble lord el presupuesto.

Lord Althorp. Anuncia que presentará el presupuesto el miércoles próximo.

Mr. O'Conell. Solo me levanto para dar gracias á los ministros por habernos anunciado la presentacion del bill, destinado á mantener la tranquilidad en Irlanda. Defenderé con todos mis esfuerzos las personas y las propiedades contra los agitadores, y apoyaré todas las medidas cuyo objeto sea reprimir los desórdenes concebidos con la esperanza de una ley agraria. A pesar de las buenas intenciones de los ministros, creo que el bill sobre los diezmos de Irlanda en lugar de disminuir, aumentará los males de aquel pais. El preopinante ha dicho que mis intenciones y opiniones estaban bien conocidas y se lo agradezco; siempre me ha tratado con cortesía; pero siento no poder devolverle la fineza (*grandes risotadas*). Frecuentemente he oido hablar al honorable miembro, sostener dos opiniones en el mismo discurso, y sus argumentos se equilibraban tan bien, que era menester aguardar su voto para saber cuál era su verdadero modo de pensar.

El honorable miembro teme que el nombramiento de Mr. Duncannon amenace el protestantismo de Irlanda. ¿Si creerá acaso que el noble lord no sea tan buen protestante como él? ¿Pero qué conocimiento puede tener el honrado ministro sobre la Irlanda, en cotejo de los del noble lord, que está ligado á ella por sus propiedades, por una larga residencia y por el recuerdo de antiguos servicios hechos por su familia? El Sr. O'Conell concluye celebrando los talentos y cualidades del lord Duncannon, diciendo que considera su nombramiento como una seguridad de la paz y de la tranquilidad de la Irlanda, como prenda del honor y dignidad de la administracion.

Mr. Gisborne declara que espera que las medidas del gobierno le permitirán que se sostenga. Pretende que despues de varios cambios el ministerio ha sido compuesto de viejos wighs puros.

Sir Robert Peel. Para que todos los ministros fuesen viejos whigs puros, seria preciso que hubiesen obrado siempre segun principios whigs puros. (*Aplausos y risas.*) Pero no es asi, porque varios de los ministros actuales han sido miembros de gabinetes que no eran whigs.

Lord Palmerston. No hubiera pedido la palabra si el preopinante no nos hubiese calificado de torys á mí y á mis colegas.

Sir Robert Peel. No he querido hablar del noble lord y no le he designado como tory (*risas*). Pero puesto que el noble lord me interpela, estoy en la precision de decirle que no se le puede considerar como á un viejo whig puro. ¿No ha sido ministro del ministerio del señor Pisceral, del del lord Liverpool, del del señor Canning, del del lord Ripon, y en fin del del duque de Wellington? (*Grandes risotadas.*)

Lord Palmerston. Si el preopinante me quiere hacer pasar por tory me permitirá que cuente con su apoyo. Lord Palmerston declara que siempre obrará segun los principios que lord Grey ha establecido, que siempre ha sido y será partidario de la gran medida de la reforma. Hubiera tomado la defensa del lord Duncannon pero el discurso del sabio representante de Dublin la hace superflua. Rara vez conviene con el señor O'Connell pero en esta ocasion se halla perfectamente de acuerdo con él.

Sir Henry Handinge. Acusa á lord Palmerston de haber sido de todos los ministerios. Si el apodo de viejo whig le disgusta, que se le llame joven whig, joven whig puro (*risotadas.*) En cuanto á lo que se llama el nuevo gabinete, el único cambio consiste en la dimision de lord Grey que queria presentar el bill coercitivo, mientras que sus colegas se volvian atras. Se han desembarazado de lord Grey porque era demasiado *conservador*, añade, nunca he profesado las opiniones de lord Grey, pero le estimo mucho. (*Aplausos.*)

Lord Palmerston. Han olvidado decir que solamente dejé al ministerio de Wellington por no poderme entender con él sobre una cuestion de reforma muy delicada.

Despues de algunas palabras de M. Barins y de Mr. Henry Grattam la mocion fue adoptada.

En la sesion del 18 lord Althorp presentó de nuevo el bill coercitivo con algunas modificaciones importantes.

FRANCIA.

Paris 22 de julio.

En una carta de Genova del 10 de julio leemos lo siguiente: "D. Miguel que ha alquilado una casa de campo á alguna distancia de la ciudad, no se deja ver en público sino raras veces. Admite sin embargo algunas personas confidencial é intimamente, y hace algunos dias que se nota en rededor de él una cierta actividad que ha dado origen á mil rumores de diversa naturaleza. Lo que parece cierto es que un falucho ha entrado en nuestro puerto procedente de las costas de España, y que ha habido varias comunicaciones entre uno de los pasageros y las personas que rodean al príncipe."

—Se anuncia el arresto de Mr. Delpech como comprometido en la causa que ha dado motivo á la prision de Mr. Jange.

Noticias del reino.

CARRATRACA. (*Provincia de Granada*) 16 *de julio.*= En la tarde del catorce empezó á arreciar un tanto cuanto el viento del E. el que coronó de nubes parduzcas las cimas de las sierras que rodean esta poblacion: apareció la luna entre celages bastante espesos; pero esto no aparentaba ser mas que un ligero chubasco de verano, de los que en ciertos y ciertos años se esperimentan por este pais. La mañana del 15 amaneció entoldada y las nubes cubrian todo el horizonte; ninguna señal se veia que anunciase la proximidad de una tormenta; cuando á eso de las 12 del dia rómpense las cataratas del cielo, se abren las fuentes de los abismos, la atmósfera se carga de una electricidad horrorosa, brillan multiplicados los relámpagos, el estampido de un trueno se prolonga con el de otro, y ya nos creimos que el mundo habia llegado á su término. El diluvio, que tal puede llamarse aquella copiosísima y estraordinaria lluvia, duró desde la hora referida hasta las tres de la tarde, sin mas descanso que un corto cuarto de hora que separaria el primer aguacero del segundo. No crean VV. que exagero, ni tampoco que mi pluma sea capaz de pintar lo horroroso y estraordinario de la tormenta. El pueblo ha sufrido pérdidas considerables: todos los maices y demas sembrados han sido arrollados por las aguas y arrastrados á los arroyos: las casas, y con especialidad las construidas á la falda de la sierra, han sido inundadas, no solo de agua, sino de arena y tierra, hasta el punto de que hoy estan los presidiarios desarenándolas y desenterrando muebles y efectos, y á fé que no podrán concluir. Esten VV. seguros de que si conforme eran las doce del dia son las de la noche, la tormenta hace aqui mas víctimas que el cólera-morbo, y que aun el mismo Zumalacarregui.

La tempestad de que se habla en la noticia anterior se ha estendido por toda la vega hasta mas allá de Alora y Antequera, segun nos escriben nuestros corresponsales; y los estragos que ha causado son de mucha consideracion. De la Pizarra nos dicen que como á las 11 de la mañana principió á nublarse y á tronar á lo lejos; pero que de repente se oyó un espantoso estallido acompañado de una gran lumbrarada y de un fuerte olor á azufre, empezando en seguida un torbellino de lluvia que no calmó hasta las dos de la tarde. A las cinco los gritos de los trabajadores del campo anunciaron que el rio Guadalhorce salia de madre: y en efecto se vió venir una inundacion tan terrible, que no hay memoria de otra igual. El rio arrastraba en su rápido curso no solo los sembrados sino bueyes, ovejas, cerdos y animales de todas clases que pasaban, dando vuelcos mezclados con algunos cadáveres humanos. Un jóven de aquel pueblo que quiso ir á reconocer la avenida pereció víctima de su indiscreta curiosidad. Los campos han quedado arrasados: la barca de Cártama fue llevada por las aguas hasta el puente del Rey; y la ruina ha sido tan completa que la pérdida sufrida por un solo labrador de esta ciudad se calcula en mas de 3,000 duros. La inundacion llegó hasta las tapias de la huerta nombrada de Crucet, próxima á Churriana, lo que hasta ahora no habia sucedido jamas. (*El Ind. Mal.*)

Revista de periódicos.

Eco del Comercio. = Puede una nacion ser gobernada constitucionalmente sin tener un libro que se llame *constitucion*, pues la de un estado consiste en el conjunto de leyes fundamentales, aunque sean de muy diversas fechas. Sin dar la preferencia á ninguna de estas dos especies de constituciones, diremos que una constitucion buena y estable no se forma por la voluntad de los hombres, sino por el tiempo, gradualmente y de un modo insensible. Sin embargo, hay casos en que es preciso que un pueblo se constituya, la habilidad está en hacerlo de modo que el tiempo no lo destruya sino que lo perfeccione.

Este fue el verdadero defecto de nuestros legisladores del año 12. Las circunstancias exigen constituirse, pero si en vez de formar aquella máquina complicada, se hubieran contentado con fijar las bases en que se debian apoyar nuestras libertades, acaso el despotismo no hubiera vuelto á alzar su cabeza. ¿Cuándo está completa una constitucion? Cuando en ella estan señaladas las relaciones de los diferentes poderes del estado entre sí, y los límites de cada uno; cuando estan declarados los derechos que competen á todos los individuos de la sociedad, y cuando estan concedidos los medios de asegurar estos mismos derechos. Ni basta que se sepa cuales son los diferentes poderes del estado, ni por quién ni cómo han de ejercerse, esto no es mas que una parte de la constitucion: la mas esencial es la que constituye la felicidad individual, y estriba en el goce de aquellos mismos derechos. Indiferente puede ser á muchos el ser gobernados de este ó del otro modo, ó el tener ó no parte en el gobierno; pero lo que no puede ser indiferente á nadie es el no verse privado de su propiedad y no ser encarcelado arbitrariamente, ejercer con libertad su industria, no hallarse obligado á pensar y hablar contra sus sentimientos, y estar seguro de que si es delincuente, ó es calumniado ha de encontrar jueces rectos é imparciales. El goce de estos bienes no se pide como un derecho, se exige como una necesidad indispensable.

Ha sido acertado entre nosotros empezar por donde debia empezarse, esto es, organizando la representacion nacional, y ha sido mas acertado todavía el no formar una institucion nueva, sino sacarle de nuestras antiguas leyes, que aunque en desuso, viven en la memoria de los españoles. Una vez que tenemos representacion nacional es fuerza que sigan todas sus circunstancias. Todas las cosas á medias son siempre malas, pero la libertad á medias es peor que nada. Se siente entonces mas lo que no se tiene; no hay lo suficiente para satisfacer, y hay lo que sobra para exigir mas de lo que se concede.

La Abeja. = En un artículo titulado don Carlos en Navarra, se burla de los apocados que no bien oyeron el rumor de la tal venida creian ya verle entrar por las puertas de Madrid. Disculpa el acaloramiento de la imaginacion, al figurarse todos los horrores que serian fruto de la victoria de los carlistas, y dice que este mismo carácter sanguinario y feroz de que tantas pruebas ha dado esa gente, es la pren-

Ayuntamiento de Madrid

da mas segura de su ruina y de nuestro triunfo. Presenta despues un cuadro de la actual situacion de nuestra causa, infiere con razon lo poquísimo que podemos temer á los secuaces del pretendiente, y concluye exhortando á los buenos españoles á la union para consolidar nuestra libertad en tan feliz coyuntura, añadiendo que si se desperdicia, debemos prepararnos á sufrir las cadenas que rompió Cristina.

La Revista Española. = Contestando Fígaro á un amigo, que aunque sin firma y fecha, le habrá escrito estrañando su silencio, le dice con mucha gracia los motivos que tuvo para callar. En primer lugar dice que sus artículos no han de ser artículos de decretos que se fragüen á un dos por tres y á salga lo que saliere, sin perjuicio de enmendarles luego, ó de que nadie se canse de obedecerlos: por otra parte, desde que tenemos una racional libertad de imprenta, apenas hay cosa racional que podamos racionalmente imprimir: ademas de que los periodistas estan tratando de tomar *color*, para lo cual aguardamos á que lo tome primero el gobierno, con el objeto de tomar otro distinto.

Pasa en seguida á darle noticias de libertad, donde dice que nuestras cosas van mejor cada dia, sin que se eche de ver la libertad, la salud, y la guerra de Vizcaya. Tal es (esclama) la reserva con que se hacen estas cosas. Pregunta á su corresponsal lo que por allá se sabe de don Carlos, pues por acá todos convenimos en que á un tiempo está en Londres, en Francia y en Elizondo.

El Mensagero de las Córtes. = El amor á sus semejantes es el principio de toda asociacion, y el amor á sí mismo es el otro principio que tiende á disolverlas todas, y aunque el primero es un sentimiento muy fuerte de nuestro corazon, el segundo es de una influencia tan universal que se puede considerar como condicion indispensable de la vida humana. El apego que el hombre tiene á los goces, inspira odio á los obstáculos que halla para disfrutarlos, y la estimacion con que se mira á sí propio le constituye enemigo de cuanto pueda ajar este sentimiento. Asi el odio y la discordia son hechos y datos positivos de toda asociacion humana: se observan en toda familia, en toda corporacion, y en toda nacion, y asi hay odios de familia, &c. Como el despotismo por su naturaleza todo lo comprime, apenas se conocen las discordias públicas, pero bajo el sistema de la libertad hallan estas un campo de accion donde estenderse. El partido contrario no tiene en España la libertad, tiene por principio la intolerancia, la nivelacion y la opresion. El partido liberal no puede adoptar estos principios. ¿Pues qué debe hacer el gobierno en tales consecuencias? No el violentar, no el oprimir, no enagenar las voluntades de los que no son enteramente de la opinion, no desdeñar los auxilios de los que sin adoptarlas en un todo estan siempre prontos á defender la libertad y la independencia nacionales.

Parte oficial.

MADRID 31 DE JULIO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reales órdenes.

Por Real orden de 1.º de abril último se sirvió mandar S. M. la Reina Gobernadora que en las compras y ventas de efectos de la deuda del Estado se observasen por los agentes de cambio de esta corte las reglas siguientes:

1.ª En las operaciones de la deuda consolidada con interes á metálico, sea cual fuere su denominacion, percibirán los agentes de cambios un octavo por 100 del cedente y otro del tomador: en las de vales no consolidados y deuda negociable con interes á papel, un cuartillo por 100 tambien de cada parte, y en las certificaciones de deuda sin interes y réditos de vales, un tercio por 100 de cada parte contratante.

2.ª En la negociacion de acciones y efectos de curso legal pertenecientes á sociedades y establecimientos cualesquiera, el premio de los agentes será un octavo por 100 de cada parte, si producen dichas acciones y efectos intereses á metálico, y si no lo producen, un cuartillo por 100 del cedente y del tomador.

Y 3.ª En estas operaciones se graduará el tanto por 100, segun el producto líquido á metálico, y no segun el valor nominal de los efectos negociados.

Y queriendo S. M. que estas reglas se generalicen y hagan estensivas á todas las plazas del reino en las operaciones de la deuda, lo comunico á V. S. para su inteligencia, publicacion y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1834. = José María Moscoso de Altamira. = Sr. gobernador civil de... ....

Para que adquiera este ministerio datos exactos acerca de los debitos y existencias de caudales procedentes de los arbitrios que antes se destinaban á la cria caballar; y en su vista puedan dictarse medidas propias para el impulso que conviene dar á tan interesante ramo de riqueza pública, señalando á los criadores premios capaces de introducir entre ellos la emulacion, y de escitarlos frecuentemente á mejorar las razas de nuestros caballos; se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que exija V. S. de los ex-diputados de caballería en esa provincia la rendicion de cuentas en el término improrogable de un mes, contado desde el dia en que V. S. les haga saber esta soberana determinacion; y es su Real voluntad que á medida de la entrega las remita V. S. sin demora á esta secretaría del despacho.

De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de julio de 1834. = José María Moscoso de Altamira.

Habiendo acudido á este ministerio varios interesados en solicitud de perdon de multas que les fueron impuestas por la extinguida junta de caballería, y aun no han satisfecho; S. M. la Reina Gobernadora, por efecto de su soberana clemencia, se ha servido acceder á su instancia, mandando que desde luego se aplique igual gracia á todos los que se hallen en el mismo caso; pero es al propio tiempo su Real voluntad que respecto á los créditos procedentes de arbitrios destinados anteriormente á la cria caballar, se haga una liquidacion exacta, y se exija en seguida á los pueblos el puntual reintegro de sus atrasos en el mas breve término posible, debiendo recaudar las sumas correspondientes á esa provincia bajo este concepto en la tesorería de rentas de la misma, con intervencion de la contaduría de propios, y dar V. S. cuenta á este ministerio de los respectivos ingresos, para que S. M. disponga la aplicacion mas útil que de ellos pueda hacerse en beneficio del ramo.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1834. = José María Moscoso de Altamira.

LOS BIGOTES REVOLUCIONARIOS.

No es ya la primera vez que los bigotes han representado un papel desgraciadamente conspicuo en la historia de la anarquía y de la rebelion. No debemos, pues, estrañar que el concurso estraordinario de estos tipos de desorganizacion social que con tanto descaro se han paseado por esta corte, haya al fin despertado justos recelos en ciertas autoridades y esparcido la desconfianza y el terror entre los habitantes de Madrid. Los depositarios del reposo y la tranquilidad pública hacen bien en vigilar con suma cautela la marcha de tanto bigote conspirador, de tanta pera sospechosa. La amargura ocasionada por el azote que aflige á la capital es harta calamidad, sin que á sus hijos se les agregue el temor de nuevas desgracias. ¡Infelices! basta, basta con el colera-morbo, sin que se les añada los trastornos sociales, las tramas maquiavélicas de bigotes, peras y patillas, perturbadores del órden público que corren por esas calles de Dios. El celebérrimo don Tadeo y el no menos célebre don Cárlos, cuya fama proclamará la España toda mientras exista en el círculo de las naciones. El ínclito, el sapientísimo don Tadeo y el otro, habian ya descubierto los designios nefandos que podrian esconderse bajo la sombra de un montoncito de pelo, fuese este rubio, rojo, castaño ó negro. Sin embargo de que el *negro* fuese siempre mas sospechoso. No es decir por esto que todos los bigotes son igualmente criminales. Nada de eso. Un bigotillo endeble y mal pronunciado; una pera escasa; una patilla indecisa, floja y poco poblada, á manera de peregil mal sembrado, nunca podrian escitar la misma desconfianza que aquellos bigotazos disformes, enroscados y amenazadores, aquellas peras prolongadas á lo Cárlos V (el emperador) ó aquellas frondosas y formidables patillas, cuyo solo aspecto debe arredrar á todo hombre de bien. Es claro que siendo este género de pelo el encubridor de designios anárquicos, cuanto mas cantidad haya, mas designios anárquicos hay tambien que encubrir.

En tan críticas circunstancias, y amenazada la tranquilidad pública por tantísimo bigote como anda conspirando, era preciso adoptar una de aquellas medidas prontas, enérgicas, decisivas, que al mismo tiempo que atajan el desórden de un modo eficaz, sirven tambien á hacer patente el vigor y entereza de la autoridad. Cosa de sobrada importancia en todos tiempos y mucho mas en momentos de disturbios y tormentas políticas. La decision que se ha desplegado en esta crísis es digna de los mayores elogios. Como arma poderosa la autoridad se ha creido libre, y con justicia, de valerse de una arma formidable, cual es la navaja de afeitar, enemiga declarada de todo bigote. En consecuencia un cuerpo auxiliar de mil y doscientos barberos bien armados y rebosando en patrio celo de distinguirse contra los anarquistas, se apoderó de esta heróica villa y ya vemos los felices resultados de esta pronta y saludable medida. Esto se llama cortar el mal por las *raices*. Hemos observado pues, que gran número de bigotes y peras han desaparecido ya de aquellos ocultos sigilosos y temibles focos de conspiracion, el Prado, la puerta del Sol, el teatro del Príncipe y el café de Sólito. Es de lamentar sin embargo, que en este caso como en otros muchos hayan pagado los justos por los pecadores, pues yo conozco varios bigotes amigos mios que jamas soñaron en perturbar el órden público y con todo han caido bajo la saña de una navaja de afeitar inglesa, mas diré, dos ó tres de *la jeune France* han quedado mondados de esas galas San Simonianas. En fin, el trasquileo ó llámese como se quiera ha sido bastante completo, y de esto sin duda nace la tranquilidad de que esta corte ha gozado desde que se fijó tan discreto bando. Algunos se quejan pues, dicen que han perdido el título honroso de ser *hombres de bigote*. Tampoco se puede decir que uno tiene los bigotes bien *puestos* sino bien quitados. Algunas mugeres cojen los cielos con las manos al mirar tal cosecha de barbilampiños. En fin, las quejas no faltan; pero ¿qué se ha de hacer? en las crísis del estado hay que adoptar medidas generales de salvacion, sin detenerse en las desgracias parciales de individuos. Estas se sienten, se compadecen, pero no deben alterar en nada los decretos espedidos por el bien comunal. Pero á un amigo mio, hombre caviloso se le ha ocurrido una duda y es, ¿qué partido tomarian las autoridades en el caso que hubiese una liga de caras barbilampiñas para perturbar el órden del estado? La pregunta no es difícil de responder: el Sr. Bellido no tenia mas que poner otro bando requiriendo (só pena de muerte ó destierro, lo que mas le gustase) que todo el mundo llevase bigote, escepto las mugeres que no fueren vestidas de hombre. = *Asmodeo.*

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE LOS SEÑORES PRÓCERES

SESION DEL DIA 31.

Presidencia del Excmo. Sr. duque de Bailen.

Se abrió la sesion por la lectura y aprobacion del acta del dia 28 del corriente.

Los Excmos. Sres. Próceres quedaron enterados de la comunicacion que hace al Estamento el Excmo. Sr. secretario de Estado, de haber sido nombrados para la dignidad de Próceres los Excmos Sres. don Pedro Conzalez Vallejo, obispo que fue de Mallorca; don Antonio Posadas Rubin de Celis, obispo que fue de Cartagena, y el duque de Castroterreño.

La comision de examen de documentos opinaba, en vista de los presentados por los Excmos Señores don Antonio Posadas Rubin de Celis, don Pedro Gonzalez Vallejo, conde de Cuba y conde de Salvatierra, que podian aprobarse, y admitirse á éstos al egercicio de la dignidad de Próceres; y asi lo aprobó el Estamento.

En seguida entraron á jurar y tomaron asiento los Excmos. Sres. conde de Cuba, conde de Salvatierra, don Antonio Posadas, don Pedro Gonzalez Vallejo y conde de Villafuertes.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho del interior con el que remitia doscientos ejemplares impresos del discurso que pronunció S. M. la Reina Gobernadora en la sesion régia para repartirse á los señores Próceres, quienes manifestaron quedar enterados.

Igualmente lo quedaron de un oficio en que el Excmo. Sr. secretario de Gracia y Justicia, participa que S. M. ha quedado enterada del nombramiento de los cuatro Excmos. Sres. Próceres para secretarios de este Estamento que la fue comunicado en el dia de la eleccion.

Se dió cuenta de un escrito del Excmo. Sr. conde de Montenegro, en que manifiesta quedar dispuesto á presentarse, siempre que S. M. lo estime conveniente, á egercer la dignidad de Prócer para que ha sido nombrado.

El Excmo. Sr duque de Rivas hizo presente, que deberia resolverse, si seria mas conveniente la presentacion en el Estamento del Sr. conde de Montenegro, que el que continuase en el destino que S. M. le ha puesto.

El Excmo. Sr. primer secretario de Estado contestó, que era ya cosa resuelta que el gobierno acordase lo conveniente acerca de la presentacion de los señores Próceres que siendo nombrados para esta dignidad, se hallaban prestando servicios interesantes á la nacion.

El Excmo. Sr. D. Antonio Cano Manuel, dijo, que respecto á ser este un caso ya decidido, y estar su decision al cuidado del ministerio, se dijese que el Estamento quedaba enterado. Puesto á votacion, asi se aprobó.

Tambien quedó enterado del escrito en que el Excmo. Señor marques de Venolla traslada el oficio que ha dirijido al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros; participando, que por el estado en que se halla la Navarra, no puede presentarse á egercer su dignidad de Prócer, á pesar de los esfuerzos que ha hecho, y esta haciendo por conseguirlo.

La secretaria hizo presente, que al amanecer de este dia ha fallecido su primer secretario el Excmo. Sr. D. Diego Clemencin: y que ha llegado á entender, que hace unos dias que falleció tambien el Excmo. Sr. D. José Imaz: lo que anunciaba por si el Estamento queria resolver, que se comunicase al gobierno la muerte de ambos Sres, Próceres: y asi se acordó.

Anunció el Excmo Sr. presidente que iba á procederse á la lectura de la contestacion al discurso del trono, y habiéndose leido los artículos 27, 28 y 36 del Reglamento, por el Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana, se leyó el siguiente:

Proyecto de contestacion al discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en la sesion régia del 24 de julio de 1834.

SEÑORA.

Vuestros fieles súbditos los Próceres del reino vienen á los pies del trono á presentar á la Reina su Señora Doña Isabel II el homenage de su lealtad y de su obediencia, y á V. M., como Gobernadora durante la menor edad de su escelsa Hija, el de su reconocimiento profundo por los sentimientos que, satisfaciendo la primera necesidad de su corazon, se dignó manifestarnos en la solemne sesion de apertura de las Córtes generales del reino. En este memorable acaecimiento los Próceres ven como V. M. un beneficio de la divina Providencia, y como V. M. se apresuran á tributarla gracias por haber accedido á vuestros votos.

V. M. ha querido unir estrechamente el trono con la nacion, y levantar esta union sobre el cimiento de las antiguas instituciones. El Estamento de los Próceres reconoce que en la egecucion de este noble propósito, la justicia ilustrada de V. M. no se ha limitado á restablecer derechos antiguos, sino que sujetando su ejercicio á reglas uniformes en armonía con los progresos de la razon y con los verdaderos intereses del pais, ha dado á aquellas instituciones mas coherencia y unidad, y á los derechos fundados en ellas un apa-

Ayuntamiento de Madrid

rato de conveniencia y de justicia, que no permitirán que vuelvan jamas á ser hollados.

Los Próceres del reino se duelen con V. M. de que el acto augusto de la reunion de los Estamentos se haya verificado cuando la plaga del cólera asiático, que aflige á varias provincias de la monarquía, ha estendido sus estragos hasta la capital. En tan triste situacion, sin embargo, la compasion pública, escitada por la augusta beneficencia de V. M. y por los socorros que ha derramado largamente el gobierno de vuestra escelsa Hija, ha atenuado el rigor del azote y proporcionado á los pueblos afligidos por él, todo el consuelo que cabe en una desgracia general é irremediable.

En lo que no cabe consuelo, Señora, es en que un tropel de malvados se apoderase del terror que escitaba en los ánimos el repentino desarrollo del cólera para estraviar la multitud con absurdas y calumniosas imputaciones, y á favor del frenesí que con ellas escitaron, atropellase varias casas religiosas, profanase sus templos y asesinase á sus desapercibidos é inocentes ministros. Estas atrocidades no solo son agenas por su alevosía del carácter noble y bizarro del pueblo español, sino tambien por su execrable impiedad de su carácter religioso; y ellas imprimirian una mancha indeleble á nuestra regeneracion política, y la desacreditarian y harian odiosa, sino fueran severamente castigadas. V. M. nos promete que lo serán y vuestros fieles súbditos los Próceres del reino descansan en esta augusta promesa. Si para impedir la renovacion de las abominaciones que todos lloramos con V. M. necesitase vuestro gobierno de la cooperacion del Estamento de los Próceres, V. M. tiene el derecho de contar en todo tiempo con ella.

Los Próceres del reino hallan justo y natural el sentimiento que causa á V. M. la necesidad de presentar á la deliberacion de las Córtes la conducta desleal de un príncipe de vuestra familia, que osó alimentar ambiciosos designios, aun viviendo su hermano y su Rey, y que muerto éste intentó por medio de la guerra civil arrebatar el cetro á su heredera legítima. V. M. piensa con razon que la tranquilidad presente y la suerte futura de estos reinos penden quizá de la decision de las Córtes, y las hace justicia, creyendo que esta decision será digna de ellas. Los Próceres del reino corresponderán por su parte, Señora, á esta alta y honorífica confianza. Las leyes, la costumbre, el reconocimiento nacional, y sobre todo la conveniencia pública, tienen ya como anticipado el fallo de esta causa.

Debidas son á V. M. rendidas acciones de gracias por haber hecho penetrar las tropas españolas en Portugal, y puesto en pocos dias fin á una larga contienda, contribuyendo oportuna y eficazmente á arrojar de aquel reino á los dos príncipes que perturbaban la tranquilidad de la península. Los Próceres del reino felicitan á V. M. por tan glorioso resultado que presagia el desenlace que tendrá toda combinacion insensata, toda tentativa de nuevos trastornos.

Felicítanla asímismo por las amistosas disposiciones de que dan á V. M. repetidos testimonios sus augustos aliados el Rey de los franceses y el del Reino-Unído de la Gran-Bretaña é Irlanda; asi como por la buena armonía que felizmente existe entre el gobierno de vuestra escelsa hija y el de la Reina fidelísima Doña María II. Los vínculos que unen á ambos gobiernos, y que V. M. ha estrechado en el interes de las dos monarquías peninsulares, se estrecharán mas sin duda, cuando á las disposiciones del tratado que hizo V. M. para asegurar la tranquilidad de una y otra se le dé una aplicacion conforme á su espíritu, y que se estienda á todas sus consecuencias.

El Estamento de los Próceres ha visto con patriótica satisfaccion, que otras varias potencias han renovado sus relaciones con vuestro gobierno, y que V. M. guiada por principios de sana política, y por su generoso anhelo de promover la navegacion, y el comercio de estos reinos, haya reconocido algunos nuevos estados.

No era natural ni posible que ninguno de los gobiernos que han suspendido hasta ahora el reconocimiento de vuestra escelsa Hija, mostrase la intencion ó el deseo de entrometerse en nuestros asuntos domésticos. Mas natural es que la razon y el tiempo hagan que se tribute al fin el debido homenage al principio conservador de la legitimidad, reconociéndose por los gobiernos que hasta ahora no lo hicieron la Soberana elevada al trono español por las leyes de la monarquía, y sostenida por la voluntad manifiesta de la nacion.

Natural es tambien y aun necesario que despues de tantas desgracias como sucesivamente ha esperimentado la España en pocos años, no sea halagüeño el cuadro de su situacion interior. Los Próceres del reino se complacen sin embargo en saber que el gobierno de V. M. ha conseguido minorar muchos males y promover algunos bienes, y que la decision y entusiasmo de la nacion han permitido cubrir las inmensas atenciones de una época tan difícil, sin exigir á los pueblos graves sacrificios.

Los Próceres cooperarán con V. M. á que sean cumplidas sus intenciones con respecto al ejército, cuya constancia, fidelidad y denuedo le hacen tan acreedor á vuestra especial benevolencia y al reconocimiento de la patria.

Tambien la Milicia Urbana que debe su existencia á la ilustrada prevision de V. M. ha hecho, apenas formada, servicios importantes á la causa nacional, y esta institucion esencialmente conservadora del órden público, elevada á su complemento y perfeccion, será uno de los mas robustos apoyos del trono y de la libertad.

Los Próceres examinarán igualmente con toda la atencion propia de su patriotismo y lealtad, asi las varias obligaciones que tiene que cubrir el gobierno, como los recursos con que cuenta y los medios estraordinarios de crédito á que habrá que acudir por esta vez, para no aumentar las cargas de los pueblos: los Próceres creen como V. M. que las medidas de economía y de órden, y la intervencion de las Córtes, restablecerán el equilibrio entre las necesidades y los medios de cubrirlas. Venturoso será que contribuya á este deseado objeto un arreglo de toda la deuda estrangera y la mejora de la deuda interior. La buena fe de que V. M. hace un alarde que honra á la nacion entera, exige que esta necesidad se mire como urgente, y que sea atendida en proporcion de nuestros medios con la misma puntualidad que las demas necesidades de igual clase. En la suerte de todos los acreedores del Estado se hallan interesadas la dignidad y la conveniencia nacional.

Con interes y satisfaccion tomarán conocimiento los Próceres del reino de las mejoras practicadas, y que se preparan en varios ramos de la administracion: V. M., Señora, gobierna protegiendo. Proteger es el medio sencillo, infalible, único de reunir los pueblos al rededor del trono de vuestra escelsa Hija, y de preservarla para siempre de vaivenes y de oscilaciones. Muchos beneficios ha dispensado ya V. M., y á su solícito anhelo auxiliado por las Córtes, no le será difícil multiplicarlos, pues nunca lo es á los reyes hacer bien aunque no sea posible remediar en pocos meses los males amontonados por espacio de siglos.

El Estatuto Real que la nacion debe á vuestra alta munificencia, y que restablece y regulariza derechos ejercidos en los mejores tiempos de un modo vario y desigual, y reducidos á un simulacro estéril, durante los tres últimos siglos, permitirá que la obra de la regeneracion definitiva de la España se levante y consolide por medio de la reunion periódica de las Córtes, y por su intervencion uniforme en la imposicion é inversion de las contribuciones, y en la formacion de las leyes que han de mejorar la condicion de los pueblos en los términos que el mismo Estatuto señala. Esta intervencion saludable es la salvaguardia del orden y de la prosperidad general.

En cuanto á vos, Señora, vuestros fieles súbditos los Próceres del Reino han visto á V. M. no solo dispuesta sino infatigable para promover cuanto pueda redundar en bien y provecho de la España, asi en los pocos dias en que por voluntad de vuestro augusto Esposo (Q. E. E. G.) ejerció V. M. interinamente la potestad suprema, como desde que en calidad de Reina Gobernadora preside V. M. á los destinos de este pais. V. M. le ha puesto en el camino de las reformas saludables y restituídole su antigua libertad política, mirando este sin duda como el don mas precioso de su augusta mano, como el objeto mas caro de su maternal corazon, ha volado V. M. desdeñando peligros á esta capital infestada y presentándose en medio de una reunion solemne á prestar y recibir el santo juramento, fianza perpetua de órden, de reposo y de prosperidad. La gratitud hispana reconoce enternecida el heroismo de esta accion. Verosimilmente á las disposiciones que V. M. medita en su sabiduría para elevar la España al grado de esplendor á que la llama su posicion y la índole de sus habitantes opondrán todavia fuertes obstáculos las pasiones y los errores; pero cederán todos á vuestra voluntad ilustrada y enérgica á la cual jamás rehusó su proteccion el cielo, ni podran rehusar su apoyo los pueblos de España que esperan su ventura de una magnánima Princesa por origen, por adopcion, y por otros tantos títulos Española.

Concluida la lectura el señor don Antonio Cano Manuel propuso que en atencion á lo muy interesante que era este negocio, y para que los señores Próceres pudiesen instruirse completamente de su contenido, se imprimiese inmediatamente. Apoyó esta propuesta el Excmo. Sr. marques de las Amarillas, y el Estamento resolvió que se imprimiese.

El mismo Excmo. Sr. D. Antonio Cano Manuel hizo presente la necesidad urgente de que el Estamento nombrase inmediatamente el cuarto secretario en lugar del Excmo. Sr. don Diego Clemencin: esponiendo que el reglamento previene para el caso en que haya duda en una votacion anunciada por los señores secretarios ó la reclamen algunos señores Próceres, que cuenten los votos dos señores secretarios diferentes de los que hicieron la publicacion; y podria ocurrir que por falta de un secretario no pudiese cumplirse lo prevenido en el reglamento.

El Excmo. Sr. marques de Guadalcazar le contestó que aunque conocia la necesidad de hacer nuevo nombramiento de secretario, no la juzgaba tan urgente que no pudiese diferirse hasta el dia de mañana, en atencion á haber fallecido hoy mismo el señor Clemencin. Para que el Estamento decidiese lo que tuviese por conveniente, se propuso, si se verificaria la eleccion para cuarto secretario en la presente sesion, ó se dejaria para la de mañana; y el Estamento acordó se pasase inmediatamente al nombramiento.

A consecuencia de esta resolucion se procedió á la votacion del modo prescrito en el reglamento; y del escrutinio resultó no haber eleccion por hallarse repartidos los votos en la forma siguiente. Al Excmo. Sr. duque de Veraguas 28: al Excmo. Señor D. Manuel José Quintana 15. Al Excmo. Sr. D. Martin Fernandez Navarrete 8. Al Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra 3. Al Excmo. Sr. conde de Monterron 2. Al Excmo. Sr. D. Javier de Burgos 1. Al Excmo. Sr. conde de Teba 1, y al Excmo. Sr. marques de San Felices 1.

Se procedió á la segunda votacion entre los Excmos. Sres. duque de Veraguas y D. Manuel José Quintana, y quedó elegido el primero por 46 votos contra 8.

El Excmo. Sr. duque de Rivas hizo presente que dos de los señores secretarios eran tambien individuos de la comision de examen y revision de documentos; por lo que podria acordarse el nombramiento de otros dos señores Próceres para dicha comision en lugar de los señores secretarios.

El Excmo. Sr. D. Javier de Burgos observó que no era incompatible un encargo con el otro: mas sin embargo el Estamento resolvió, que siendo atribucion propia de los escelentísimos señores presidente y secretarios el nombramiento de individuos de las comisiones, tomase la mesa en consideracion la propuesta del Excmo. Sr. duque de Rivas, é hiciese lo que juzgase mas oportuno.

El Excmo. Sr. presidente manifestó, que no pudiendo imprimirse la contestacion al discurso del trono para la sesion de mañana, señalaba la del siguiente 2 de agosto á las diez de ella para su discusion, y cerró la de este dia.

CAJON DE SASTRE.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores la muerte del Excmo Sr. don Diego Clemencin, secretario del Estamento de los Próceres, murió en el término de tres horas; tambien ha muerto el señor consejero don N. Recacho.

—Ha sido nombrado secretario del Estamento de los Próceres el duque de Veraguas.

—Se corre la voz que á todos los empleados civiles y militares del año 20 á 23 se les reintegrará en los grados distintivos y honores que legítimamente habian adquirido.

—Sabemos que el cólera declina sensiblemente, antes de ayer hubo doce muertos menos que el dia anterior y ayer una baja de veinte.

—¿Está ó no el pretendiente en Navarra? esta es la pregunta mas de moda en Madrid: nosotros que somos tan incrédulos que se nos podia llamar secuaces de santo Tomas, empezamos ya á admitir la cosa como *posible*, aunque no *probable*, dos ú tres dias despejarán la incógnita ó por mejor decir el incógnito.

—Lamentable cosa es que todo un aspirante á emperador se parezca como un huevo á otro á un mal sastre ¿cómo no has tomado mejor tus medidas?

—Una de las cosas que chocan en esta capital (y cuidado que las tales cosas abundan), es cierto personage vendiendo café á las once de la noche á un cuarto la taza en la Puerta del Sol, cercado de una porcion de vagos. La hora, el precio y el sitio, la sociedad, todo es admirable, y tanto que ha causado *curiosidad* á muchos; pero no á la *policía*. Bien que las autoridades no pueden velarlo todo á la vez, especialmente mientras queda un solo bigote con vida en Madrid.

—Se asegura que la palabra *bellido* es una corrupcion de las dos voces *vello-ido*, esto es que no hay *vello*, que se fué.

—Un curioso impertinente desea saber quien costea los trages de ordenanza de los señores Próceres. Y en caso que se lleguen á comprar en qué dia del año se han de estrenar. Nosotros podriamos indicar uno; pero el respeto nos detiene.

—El número de barberos se ha aumentado estraordinariamente en Madrid. La epidemia *bigotuna* sigue en su periodo *aljido*.

ANUNCIO IMPORTANTE.

La oficina del Observador *está en correspondencia directa con la de traducciones establecida en Paris, calle de Juan Jacobo Rousseau, núm. 14, y lo está igualmente con la de* Office correspondance, *calle de nuestra Señora de las Victorias, núm. 18. En virtud de convenios recíprocos se admitirán en el despacho de este periódico desde 1.º de Agosto suscripciones á los periódicos de Paris, de todos los departamentos de la Francia, y de todos los paises del Norte, y se admitirán igualmente todo género de anuncios que quieran insertarse en los periódicos de Francia, Inglaterra y demas paises de Europa.*

Espectáculos.

Hoy no hay funcion segun costumbre.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del *Observador*, calle del Príncipe número 5 y 6 esquina á la de la Visitacion, en la librería de la viuda de *Cruz* frente á las gradas de San Felipe, el de *Orea* calle de la Montera, y en la de *Sanchez* calle de la Concepcion Gerónima.

En las provincias en las librerías de *Piferrer*, Barcelona; *Hortal*, Cádiz; *Ferris*, Valencia; *Hidalgo*, Sevilla; *Garcia*, Bilbao; *Sanz*, Granada; *Calvete*, Coruña; *Hernandez*, Murcia; *Rey Romero*, Saunago; *Blanco*, Salamanca; *Arnaiz*, Burgos; *Longas*, Pamplona; *Riesgo*, Santander; *Pis*, Plasencia; *Berard*, Córdoba; *Cereceda*, *Hernandez*, Toledo; Jaen, *Carreras*, Málaga; *Rodriguez*, Valladolid *Yagües*, Zaragoza; *Riera*, Reus; *Pazos*, Orense; *Bueno*, Jerez; *Guasp*, Palma; *Viuda de Carrillo*, Badajoz; *Benedicto*, Cartagena; *Baluart*, Geroua; *Lafita*, Barbastro; *Longoria*, Oviedo; *Lopez y Solo* calle de la Botica, en Huelva; *Algeciras*, don Antonio Sierra.

MADRID, 1834: IMPRENTA DE DON TOMAS JORDAN, á cargo de M. Macias.

Ayuntamiento de Madrid